

Convocatoria Becas Sociedad Española de Proteómica

De acuerdo con sus objetivos fundacionales 3c, 3d 43, la SEProt convoca becas para contribuir a la formación de jóvenes investigadores en proteómica. Hay dos convocatorias abiertas a lo largo del año. La primera de ellas, que se resolverá el día 15 de julio, aceptará las solicitudes recibidas hasta el día 30 de junio. La segunda convocatoria aceptará las solicitudes recibidas entre el día 1 de julio y el día 30 de noviembre y se resolverá el día 15 de diciembre. La concesión de dichas becas se regirá por las siguientes normas:

1. Actividades susceptibles de financiación: aquellas que tengan como objetivo fundamental la formación del/de la solicitante en áreas y tecnologías relacionadas con la proteómica.

2. Requisitos:

- Ser miembro de la SEProt y hallarse al corriente de la cuota.
- Nacionalidad española o vinculación estable con un laboratorio de investigación radicado en España.
- Presentar la documentación relacionada a continuación.

3. Documentación necesaria:

- Carta de presentación donde se indique claramente la actividad para la que se solicita la beca y el interés de ésta para la formación del/de la solicitante.
- DNI o pasaporte (digitalizado)
- Curriculum vitae
- Breve memoria de la actividad a realizar, incluyendo plan de trabajo y documento de aceptación por parte del laboratorio/institución en que se realizará la estancia.
- Estimación desglosada (viajes, manutención) de gastos.

4. Criterios Evaluación:

- Se dará prioridad a solicitudes que impliquen la realización de estancias formativas en laboratorios debidamente acreditados, y la participación en cursos o workshops de especialización. Las actividades a financiar deberán haber finalizado, preferentemente, antes de la siguiente resolución a la fecha de la correspondiente concesión.
- Se priorizará a los socios jóvenes estudiantes, así como la antigüedad como socio de la sociedad.

- Atendiendo al número de solicitudes y al coste económicos de las diversas solicitudes, se priorizará aquellos socios que no hayan obtenido una beca en la convocatoria anterior.
- 5. Las solicitudes, totalmente en formato electrónico (word o pdf), deberán enviarse a la secretaría de la SEProt, sandelpi@uv.es.
- 6. El comité de selección estará compuesto por tres miembros de la Junta Directiva, más un suplente: Ignacio Casal, Eliandre Oliveira, Lucía Monteoliva, con Ángel García como suplente.
- 7. El comité propondrá a la Junta Directiva la concesión de un número discrecional de becas, de un máximo de 1250 € (mil doscientos cincuenta euros) cada una, atendiendo a la calidad y el coste económico de las diversas solicitudes, y según permitan los recursos de la Sociedad.
- 8. Las resoluciones del comité de selección se publicarán en la página web de la SEProt y no podrán ser recurridas. El comité no mantendrá correspondencia sobre las mismas ni está obligado a devolver a los solicitantes la documentación facilitada con la solicitud.